

**RESOLUCIÓN**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo sexto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Servicios Operativos, y el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, por importe de 98.275,08 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

**RESUELVO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 05/12/2025 12:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/12/2025 14:17 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/12/2025 09:27 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/12/2025 09:30 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9202.22103 PAM 6511 del vigente presupuesto para 2025** por un importe total de **8.709,94 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para garantizar el pago del suministro en combustible en el último mes 2025, ya que la previsión de consumo y precios proyecta de cara al mes de diciembre un aumento del balance del gasto anual respecto a la previsión inicial.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	9202	22103	6511	4.200,00	0,00	0,00	16.219,51	8.709,94

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que se trata de un saldo que NO va a ser necesario, una vez liquidados lo seguros 2025

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	9202	22401	8905	210.000,00	-6.757,00	8.709,94	12.710,04	8709,94

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

1/1

Málaga a fehad e firma electrónica

La Jefa de Sección Económico Administrativo  
Silvia Fernández Amigo

La Concejala Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ih/K4SPacrZp8c/h+wCa9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	01/12/2025 13:17:45
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	01/12/2025 13:01:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ih%2FK4SPacrZp8c%2Fh%2BwCa9Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ih%2FK4SPacrZp8c%2Fh%2BwCa9Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.1651.22100 PAM 6510 del vigente presupuesto para 2025** por un importe total de **89.528,43 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para garantizar el pago de gastos en suministro de energía eléctrica, cuya previsión inicial va a resultar insuficiente, dado que a pesar de la disminución de kWh de potencia consumidas fruto del cambio de luminarias a LED en el alumbrado público financiadas con inversiones, el incremento fluctuante del precio de la energía eléctrica proyecta un incremento de los costes resultando insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	1651	22100	6510	3.125.352,62	444.788,67	258.793,14	30.428,66	89.528,43

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que se trata del saldo recuperado de la baja de adjudicación al expte. 37/2025 Mantenimiento del alumbrado público.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	1651	21000	6510	4.025.463,12	-444.788,67	89.528,43	91.290,96	89.528,43

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fechad e firma electrónica

La Jefa de Sección Económico Administrativo  
Silvia Fernández Amigo

La Concejala Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	X+K6Y/1N1Z+fi01N1XIBwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/12/2025 08:20:15
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	02/12/2025 14:51:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X%2BK6Y%2F1N1Z%2Bfi01N1XIBwg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X%2BK6Y%2F1N1Z%2Bfi01N1XIBwg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 26 de noviembre de 2025, relativa a levantamiento de Retención de Crédito, del siguiente tenor literal:

**Asunto: Solicitud utilización crédito no disponible de la adjudicación del expte. 35/25 Servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado exterior de Málaga.**

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que de la adjudicación del expediente 37/2025 Servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado exterior de Málaga se ha producido respecto al ejercicio 2025 una baja de adjudicación de **89.528,43** que consta como saldo retenido de conformidad con las bases de ejecución presupuestaria:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo Real
220250013255	RC	03/04/2025	22025009914	2025 02 1651 21000	1.118.480,19	59.993,15
220250013256	RC	03/04/2025	22025009913	2025 02 1651 21000	734.527,57	29.535,28
						89.528,43

Lote 1	Nº Operación	Doc.	Nuevo A (tipo 1+2)	Tipo 1	Tipo 2	Adjudicado		Barrado <sub>2</sub>
						%baja 17,2703538 sobre tipo 1	Adjudicación 1+2	
2025	220250017840	A	372.826,73	347.376,50	25.450,23	287.383,35	312.833,58	-59.993,15
2026	220259000595	A	2.988.794,24	2.785.192,39	203.601,86	2.304.179,81	2.507.781,67	-481.012,57
2027	220259000595	A	3.038.360,93	2.834.759,08	203.601,86	2.345.186,15	2.548.788,01	-489.572,92
2028	220259000595	A	2.697.177,78	2.519.026,12	178.151,63	2.084.011,43	2.262.163,06	-435.014,72
			9.097.159,67	8.486.354,09	610.805,58	7.020.760,74	7.631.566,32	-1.465.593,35

Lote 2	Nº Operación	Doc.	Nuevo A	Tipo 1	Tipo 2	%baja 12,58	Barrado	Total adjudicado corriente
2025	220250017841	A	256.230,55	234.779,64	21.450,91	205.244,36	-29.535,28	226.695,27
2026	220259000594	A	2.054.067,33	1.882.460,05	171.607,28	1.645.646,58	-236.813,47	1.817.253,86
2027	220259000594	A	2.087.935,37	1.916.328,09	171.607,28	1.675.254,02	-241.074,07	1.846.861,30
2028	220259000594	A	1.853.326,30	1.703.169,92	150.156,37	1.488.911,14	-214.258,78	1.639.067,51
			6.251.559,54	5.736.737,70	<b>514.821,84</b>	<b>5.015.056,10</b>	-721.681,60	5.529.877,94

Solicitamos se proceda a liberar dicho saldo por importe de **89.528,43 €** a fin de disponer de crédito suficiente para tramitar la correspondiente transferencia de crédito destinada al pago del suministro de energía eléctrica, cuya previsión inicial va a resultar insuficiente, dado que a pesar de la disminución de kWh de potencia consumidas fruto del cambio de luminarias a LED en el alumbrado público financiadas con inversiones, el incremento fluctuante del precio de la energía eléctrica proyecta un incremento de los costes resultando insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 28/11/2025 14:15 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/12/2025 15:22 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2025 09:48 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2025 09:50 Emitido por: FNMT-RCM



Por la presente, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Vigente de las Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, artículo 9 a) "las retenciones de créditos y levantamiento de las mismas", así como conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

### RESUELVO:

**Primero.-** Apreciar la justificación presentada por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y consecuentemente, liberar dichos saldos de las correspondientes RC 220250013255 por importe de 59.993,15.-€ y de la RC 220250013256 por importe de 29.535,28.-€, en la solicitud descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.

**Segundo.-** De la presente Resolución se dará cuenta al Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas y a Gestión Contable.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica  
de la Delegación de Economía y Hacienda,  
Eva María López Rivas

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 28/11/2025 14:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/12/2025 15:22 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2025 09:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2025 09:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
2L1XJM4C52Z3GRBVKFQ49WZJK en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.



**Asunto :** Informe explicativo PTC

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, se informa que:

Con objeto de atender la necesidad del gasto de la Asesora de la Concejalía Delegada del Área Específica para la Gestión de Fondos de la Unión Europea en gastos de locomoción generados por viaje a São Miguel, Azores (Portugal) a la TERCERA Reunión Plenaria del Proyecto HORIZON Oceanids sobre “Aplicaciones y herramientas impulsadas por el usuario para la planificación espacial marítima basada en el clima y la gestión integrada del paisaje marino, hacia una economía azul resiliente e inclusiva” los días 28 y 29 de mayo de 2025 del que el Ayuntamiento de Málaga es entidad socia beneficiaria a través del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, como responsable del Área de Playas y responsable del Proyecto, y a través del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, como responsable de la gestión y seguimiento del proyecto.

Por todo ello, y con la finalidad de abonar el gasto de desplazamiento ocasionado, se propone incrementar en 36,71 € la dotación de la aplicación presupuestaria 50.9206.23120 PAM 8042 “Locomoción del personal no directivo”, proyecto de gasto 2024 2 50EHO 1 – (Programa Europeo OCEANIDS).

Para compensar dicho incremento, y considerando la situación actual de los créditos disponibles, se plantea una disminución por el mismo importe en la aplicación presupuestaria 50.9206.23020 PAM 8042 “Dietas del personal no directivo”, del mismo proyecto de gasto, dado que los compromisos de gasto asociados a esta partida ya han sido formalizados, y dicha reducción no compromete la operatividad ni la prestación adecuada del servicio.

1/1

Los gastos reflejados en la petición son gastos elegibles e incluidos en una única tipología de gastos dentro del proyecto, gastos de viajes. La modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Fdo.: Juan Carlos de la Torre Toledano

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Fdo.: Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kCmn4ecnu01GOXq+Cn9MIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/12/2025 15:02:31
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	02/12/2025 11:19:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kCmn4ecnu01GOXq%2BCn9MIA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kCmn4ecnu01GOXq%2BCn9MIA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025**

**PTC**

**ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA**    **GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
50	9206	23120	8042	<u>36,71</u> Euros

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
50	9206	23020	8042	<u>36,71</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>36,71</u> Euros

Documentos que se adjuntan:

- Informe.
- RC definitiva
- 

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización:

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LysNUZbruxSOMdw9RNUcAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/12/2025 15:03:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LysNUZbruxSOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LysNUZbruxSOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	X7vONtyLbuU8R1RyG/lGwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/12/2025 13:54:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X7vONtyLbuU8R1RyG%2FlGwg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X7vONtyLbuU8R1RyG%2FlGwg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>RC</b>		Clave operación Signo	<b>101 0</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS</b>	Nº. Op. Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio:	  <b>1</b>  <b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02</b>	<b>9202</b>	<b>22401</b>	<b>22025032059</b>	<b>8.709,94</b>	
<b>SEGUROS DE VEHICULOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS .</b>	<b>8.709,94</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario


Texto libre  
**RC para PTC 02.9202.22103 PAM 6511**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250081099**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **01/12/2025**

Código Seguro De Verificación	nuL2qq+ZRyKZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	01/12/2025 13:55:07	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nuL2qq%2BZRyKZPLMM%2FTwBgQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nuL2qq%2BZRyKZPLMM%2FTwBgQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2025**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02</b>	<b>1651</b>	<b>21000</b>	<b>22025032209</b>	<b>89.528,43</b>	
<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS .</b>	<b>89.528,43</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC PARA PTC SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250081497**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/12/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ItgKVOqf1LtvJKtRXVwsig==	Firmado	03/12/2025 10:09:01
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItgKVOqf1LtvJKtRXVwsig%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItgKVOqf1LtvJKtRXVwsig%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



<b>RC</b>		Clave operación Signo	<b>101 0</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS</b>	Nº. Op. Anterior: Nº. Expediente: <b>7</b> Aplicaciones: <b>1</b> Oficina Ejercicio: <b>2025</b>	

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>50</b>	<b>9206</b>	<b>23020</b>	<b>22025032185</b>	<b>36,71</b>	
<b>DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS .</b>	<b>36,71</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2.024 2 50EHO 1 1</b>	<b>PROYECTO EUROPEO HORIZON OCEANIDS</b>
---------------------------	--------------------------	--

Interesado:
Ordinal Bancario


Texto libre
<b>RC TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE 50.9206.23020.8042 A 50.9206.23120.8042</b>

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250081488**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/12/2025**

Código Seguro De Verificación	FWIF7fS30+29SkT+IfcjqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/12/2025 10:17:21	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FWIF7fS30%2B29SkT%2BIfcjqA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FWIF7fS30%2B29SkT%2BIfcjqA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## INFORME - PROPUESTA:

**Asunto:** Quincuagésimo sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos y el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, han remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 98.275,08 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

Las Áreas informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	toPe0+m51ra8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/12/2025 14:07:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/toPe0%2Bm51ra8NVQa%2BGHTwQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/toPe0%2Bm51ra8NVQa%2BGHTwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: **PIINT/2025/1682**  
Procedimiento: **Petición de informe a Intervención**  
Asunto: **PRESPTO + APROB 56 PTC**  
Interesado:  
Representante:  
Unidad tramitadora: **INTERVENCION**

## INFORME INTERVENCIÓN

**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**EXPEDIENTE:** 56º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÀREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS Y DEL ÀREA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV 0+fXXN+0s3s3xGJFC7I00Vw==) se propone la tramitación de un expediente de modificaciones de crédito por transferencias a petición de las áreas indicadas, motivando cada una de ellas, en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

Según sendos informes, de la Jefa de Sección Económico Administrativo y del Director General para la Gestión de los Fondos Europeos, que acompañan a los expedientes, se pone de manifiesto que las disminuciones de consignación en las aplicaciones presupuestarias indicadas no comprometen la operatividad ni la prestación adecuada del servicio. Además de reseñar que son gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114653344360110 en <https://coteja.malaga.eu>

**Ayuntamiento de Málaga**  
Avenida de Cervantes, 4  
29016 Málaga

951926000  
[info@malaga.eu](mailto:info@malaga.eu)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documentos PTC de petición de transferencias de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

## SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
0,00			
ESTADO DE GASTOS			DESCRIPCIÓN GTO /
Aplíc.	GASTOS	Importe	ACTUACIÓN
2025	02 9202 221 03 6511	8.709,94	Combustibles y carburantes
2025	02 1651 221 00 6510	89.528,43	Energía eléctrica
2025	50 9206 231 20 8042	36,71	PROYECTO EUROPEO HORIZON OCEANIDS
2025	02 9202 22401 8905	-8.709,94	SEGUROS DE VEHICULOS
2025	02 1651 21 000 6510	-89.528,43	REP. MTO Y CONS INFRAEST Y B NATURALES
2025	50 9206 23020 8042	-36,71	PROYECTO EUROPEO HORIZON OCEANIDS

## TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

## CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

## QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Málaga a la fecha de la firma electrónica.  
 Jefa Servicio de Control Financiero no  
 Planificado  
 Fdo. Josefa María Sánchez Moreno  
 Documento firmado electrónicamente en el  
 día 5 de diciembre de 2025 a las 9:35:21.

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **56 PTC 2025**

Fecha: **03/12/2025**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 56 PTC 2025 FONDOS EUROPEOS SSOO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1651 22100 ENERGIA ELECTRICA	2024 2 50EHO 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			89.528,43	
G	02 9202 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			8.709,94	
G	50 9206 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			36,71	
G	02 1651 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-89.528,43	
G	02 9202 22401 SEGUROS DE VEHICULOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-8.709,94	
G	50 9206 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			2024 2 50EHO 1	041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-36,71
Suma Total .....								